

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

**13572** *Resolución de 31 de mayo de 2023, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo de los buques «Esperanza del Mar» y «Juan de la Cosa», del Instituto Social de la Marina.*

Por Resolución de 11 de marzo de 2022 (BOE del 22), se convocó proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo en diversas categorías del Convenio Colectivo de Buques del Instituto Social de la Marina.

Una vez publicadas las listas definitivas de aspirantes que han superado el proceso selectivo y concluido el plazo de solicitud de vacantes ofertadas,

Esta Subsecretaría resuelve:

Primero.

Declarar aprobados a los candidatos que figuran en el anexo I que acompaña a la presente resolución y adjudicar destino a los mismos.

Segundo.

Hacer pública, como anexo II, la relación de personas aspirantes excluidas, por no cumplir con los requisitos exigidos en la convocatoria, con expresión de las causas de exclusión, habiendo sido requeridas para justificar la posesión de los mismos.

Tercero.

Conforme a lo dispuesto en la base 7.7 de la convocatoria, si algún candidato no cumple los requisitos exigidos, renuncia o la certificación emitida por la unidad de personal respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el periodo de prueba sea desfavorable, el puesto se adjudicará al siguiente candidato de la relación a la que se refiere la base 7.1, que no hubiese obtenido plaza y según el número de orden obtenido.

Cuarto.

La formalización de los contratos a los aspirantes a los que se les adjudica puesto de trabajo se deberá realizar por el órgano competente, dentro del plazo de un mes.

Quinto.

Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derechos al abono de indemnización por concepto alguno, entendiéndose que la obtención de un puesto derivado de la presente resolución implicaría, en caso de prestar anteriormente servicio como contratado laboral fijo, la novación del contrato de trabajo.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, ante la Sala

de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículo 10.1.i) y 14.1 Segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, 31 de mayo de 2023.–El Subsecretario de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Alberto José Sereno Álvarez.

### ANEXO I

#### Relación de aprobados con adjudicación de destinos

##### *Categoría 3.º Of. Puente*

N.º solicitud	Nota	Puesto adjudicado
7900017730841	36,2	JUAN DE LA COSA.

##### *Categoría Marinero*

N.º solicitud	Nota	Puesto adjudicado
7900018094184	41,55	JUAN DE LA COSA.
7900017393800	31,72	JUAN DE LA COSA.

##### *Categoría Segundo Cocinero*

N.º solicitud	Nota	Puesto adjudicado
7900017380245	27,87	ESPERANZA DEL MAR.

### ANEXO II

#### Relación de personas aspirantes excluidas

N.º solicitud	Categoría	Causa de exclusión
7900018628923	2.º OFICIAL MÁQUINAS.	1
7900019389850	MARINERO.	1
7900018589836	ENGRASADOR.	1

1. No cumple los requisitos establecidos en la base 2.5 de la convocatoria.